

ADENDA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-002-2021

MARLIO ANDRES POSADA MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 76.332.178 de Popayán, quien obra en nombre y representación legal de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, identificada con NIT. 891.190.011-8; debido a su calidad de Gerente, nombrado a través del Decreto No 000279 del 20 de marzo de 2020 de la Gobernación del Caquetá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial, las conferidas por el Acuerdo No. 006 del 2014 y la Resolución No. 1747 del 2014 expedidos por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Rafael, se permite informar a los señores oferentes que participarán en el proceso de contratación número **CP-002-2021**, cuyo objeto es contratar: *“Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo, a través de talento humano calificado, de los procesos y subprocesos del área administrativa y asistencial de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán – Caquetá”*, que a fin de garantizar el principio de selección objetiva, debido proceso, transparencia e igualdad de los oferentes se procederá a realizar lo enlistado a continuación, una vez se realice las siguientes consideraciones:

Que el artículo 16 del Acuerdo número 006 del veintinueve (29) de mayo del 2014 *“Por medio del cual se expide el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael”*, establece:

“Autorización específica de la junta directiva – también se requerirá la autorización previa de la junta directiva al Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael cuando se trate de:

2. contratos superiores a trescientos (300) SMLMV...”

Que debido a que el Gerente de la institución no cuenta con autorización expresa por la Junta Directiva, es necesario, adaptar el proceso contractual a las disposiciones establecidas en el numeral segundo del artículo 13 de la Resolución 1747 del veintinueve (29) de agosto del 2014 *“por medio del cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael”*, el cual regula la modalidad de selección de Convocatoria Pública Abreviada, la cual esta dispuesta para contratos cuyo valor oscile entre los cien (100) y los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, de conformidad con lo anterior, es necesario modificar la modalidad de selección establecida en el proceso de contratación número CP-002-2021, por la reseñada en el numeral segunda del artículo 13 de la Resolución 1747 del 2014, denominada Convocatoria Pública Abreviada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el ítem 1.3. del proyecto de términos de referencia del proceso de contratación número CP-002-2021 "DURACIÓN DEL CONTRATO", el cual quedará así:

El plazo para la ejecución del presente contrato será tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio respectiva.

SEGUNDO: Modificar el ítem 1.6. del proyecto de términos de referencia del proceso de contratación número CP-002-2021 "PRESUPUESTO OFICIAL", el cual quedará así:

La E.S.E Hospital San Rafael cuenta con la disponibilidad presupuestal para efectuar la presente contratación que resulte de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

El presupuesto oficial del presente proceso contractual será de doscientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y tres mil setecientos dos pesos (\$257'733.702) m/cte y afectarán la asignación salarial de los rubros 211020301 – HONORARIOS y 211020101 – REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 de la empresa.

Dicho valor fue tasado de conformidad con los precios históricos por los cuales la empresa ha contratado estos procesos y subprocesos, tal como consta en el proceso de Convocatoria Pública Abreviada número 002-2021 y de conformidad con los siguientes valores:

No.	PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCIÓN		No. HORAS/DÍAS	VR. HORA/DIA	MESES	COSTO PRESUPUESTAL
			CARGO	CANT				
1	URGENCIAS	MEDICINA GENERAL	MEDICO GENERAL	1	150,00	\$42.703	3	\$19.216.475
		T.A.B.	CONDUCTORES	2	60	\$83.925	3	\$15.106.500
SUBTOTAL								\$34.322.975
1	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	MEDICO GENERAL	1	190,00	\$34.275	3	\$19.536.733
2		ENFERMERIA	ENFERMERA	1	30	\$156.660	3	\$14.099.400
SUBTOTAL								\$33.636.133
1	PYD	MEDICINA GENERAL	MEDICO GENERAL	2	190,00	\$34.271	3	\$19.536.733
2		ENFERMERIA	ENFERMERA	3	90	\$152.930	3	\$41.291.100
		AUX.		4	120	\$82.888	3	\$29.839.608

Proyectó. Yessica Martínez Corrales – Apoyo Oficina Contratación
Revisó. Cristian Cemilo Losada Bermeo – Profesional Universitario Oficina de Contratación
Calle5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912
www.hospitalsanrafael.gov.co
ventanilla@hospitalsanrafael.gov.co
San Vicente del Caguán – Caquetá - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8

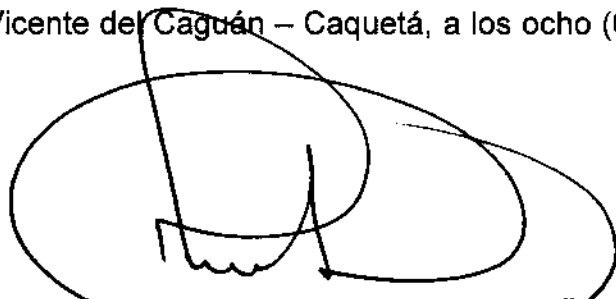


			ENFERMERIA					
SUBTOTAL								\$90.667.441
1	APOYO COMPLEMENTARIO	TERAPIA	FISIOTERAPEUT A	1	30	\$143.933	3	\$12.953.926
2			FONOAUDOLOG A	1	30	\$143.933	3	\$12.953.926
3			TERAPEUTA DE LENGUAJE	1	30	\$143.933	3	\$12.953.926
SUBTOTAL								\$38.861.779
1	APOYO ESTRUCTURAL	ENFERMERIA	AUX. DE ENFERMERIA	1	30	\$69.005	3	\$6.210.450
SUBTOTAL								\$6.210.450
1	APOYO ADMINISTRATIVO GERENCIAL	COORDINACI ON ADMINISTRATI VA	AUXILIAR SISTEMAS	1	30	\$82.888	3	\$7.459.902
2			AUXILIAR ADMINISTRATIV O	7	210	\$73.929	3	\$46.575.022
SUBTOTAL								\$54.034.924
VR. TOTAL, PROCESO POR 3 MESES								\$257.733.702

TERCERO. Modificar el ítem 1.4. del proyecto de términos de referencia del proceso de contratación número CP-002-2021 "NORMATIVIDAD APLICABLE", el cual quedará así:

El presente proceso se realiza de conformidad con dispuesto en la Resolución No. 1747 del veintinueve (29) de agosto del 2014, "Por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael", artículo 13 numeral 2.

Dada en San Vicente del Caguán – Caquetá, a los ocho (08) de septiembre del 2021



MARLIO ANDRES POSADA MUÑOZ
Gerente